

	Duración hasta
Martín-Lago López, Francisco	30-6-1998
Merino Viedma, María Teresa	31-8-1998
Miguel García, Roberto de	31-8-1998
Morales Mateo, Francisca	31-8-1998
Murza, Adrián Calín	31-8-1998
Pérez Pérez, Mario	31-8-1998
Quincoces Abad, Ignacio	31-8-1998
Río López, Dolores del	31-8-1998
Rodríguez Saiz, Marta	31-8-1998
Rojas Ojeda, Patricia	31-8-1998
Romero López-Alberca, Cristina	31-8-1998
Soret Medel, Jesús	31-8-1998
Tejedor Miralles, Beatriz	31-8-1998
Tejero Casbas, José María	31-8-1998
Tomás Cañadilla, Víctor Javier	31-8-1998
Ventura Esteban, Cristina	31-8-1998
Zamorano Serrano, María Jesús	31-8-1998

18285 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», modalidad B, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Por Resolución de 3 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El anexo IV de la citada Resolución establecía los puntos y condiciones del Subprograma de Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España y contemplaba, para la modalidad B, la posibilidad de que grupos de investigación españoles presentaran solicitud para la

adjudicación de una plaza de becario para ser cubierta por invitación abierta.

Por Resoluciones de 29 de agosto de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) y de 15 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), se adjudican plazas de becas postdoctorales de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo II de dicha Resolución.

De acuerdo con la atribución que la Dirección General de Enseñanza Superior posee para la gestión del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, he resuelto:

Primero.—Examinados los informes de los investigadores principales a los que se adjudicó una plaza en la modalidad B de este Subprograma, adjudicar las estancias temporales de los investigadores extranjeros que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El inicio del periodo de disfrute de las ayudas no podrá ser posterior a 1 de enero de 1998 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

Tercero.—La dotación económica y la ayuda de viaje son las señaladas en el anexo.

Cuarto.—La dotación correspondiente a la ayuda de viaje quedará condicionada a que el beneficiario resida fuera de España un mes antes de su incorporación al Centro de aplicación de la beca y de su justificación documental.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de 3 de mayo de 1996.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según disponen la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2f.

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO

Organismo	Centro	Director	Apellidos y nombre	Dotación bruta mensual — Pesetas	Ayuda de viaje — Pesetas
Universidad de las Islas Baleares. Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Facultad de Ciencias	Saa Rodríguez, José Manuel.	Janura, Marcus	250.000	100.000
	Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)	San Miguel Ruibal, Maximino.	Zimmermann, Martín	250.000	175.000
Universidad Autónoma de Madrid.	Facultad de Ciencias	Gavela Legazpi, María Belén.	Mukherji, Sudipta	250.000	225.000
Universidad de Córdoba	Facultad de Ciencias	Pérez Bendito, Dolores	Stalikas, Constantine D	225.000	150.000

18286 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1997 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 26 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo se convocaron nuevas becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales establecido en la Ley 13/1986, de 14 de

abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Enseñanza Superior tiene atribuida la gestión de ambos programas, así como delegada la competencia para resolver la concesión de nuevas becas.

En consecuencia, esta Dirección General, examinadas las relaciones de candidatos con la documentación completa, priorizados por los Directores de Investigación que figuran en los anexos I y II de la citada Resolución de convocatoria y a propuesta de la Comisión de Selección, ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del subprograma de «Formación de Postgrado en España» del Programa Nacional, así como, las del subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» del Programa Sectorial, que se relacionan en los anexos I y II respectivamente, de la presente resolución.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de septiembre de 1997.

Tercero.—De acuerdo con el artículo 5.4 de la Resolución de 26 de mayo, la ayuda especial complementaria establecida para los becarios de postgrado en España por las Comisiones de los Programas Nacionales de Tecnologías Avanzadas de la Producción y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y en uso de las atribuciones delegadas por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), autorizar el pago de 20.000 pesetas brutas acumulado a las mensualidades de los becarios de dichos programas nacionales.

Cuarto.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Quinto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Enseñanza Superior (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, número 150, 28071 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Sexto.—La adjudicación de las restantes becas se efectuará una vez subsanadas las deficiencias de documentación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según disponen la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2f.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández Miranda-Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO I

Subprograma de Formación de Postgrado

Organismo	Programa	Nombre	Proyecto
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	PN	Escudero Roldán, Iziar.	OLI96-2142
	PN	Jiménez Gasco, María del Mar.	OLI96-2131
	PN	Pérez Mato, Isabel.	SAF96-0108
	PN	Saz Sánchez, Miguel Ángel.	CLI96-1862
Fundació Privada Clínica Per a la Recerca Biomèdica.	PN	Zapater Rodríguez, Nuria.	SAF97-0136
Universidad de Barcelona.	PN	Contreras Infante, Dolores.	CLI95-1794
Universidad de Cantabria.	PN	Ruiz Adámez, José Manuel.	TIC96-1074-C02-01
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	PN	Pérez Rodríguez, Pilar.	MAR96-1893
Universidad de Lleida.	PN	Dolcet Roca, Francisco Javier.	SAF97-0094
Universidad Politécnica de Madrid.	PN	Domínguez Álvarez, Margarita.	BIO96-1026-C02-01
	PN	Gutiérrez Fernández, Miguel.	TAP96-0604
Universidad Politécnica de Valencia.	PN	García Gómez, Carlos.	HID96-1301
	PN	Jiménez Saez, Fernando.	SEC96-0673

ANEXO II

Subprograma de Promoción General del Conocimiento

Organismo	Programa	Nombre	Proyecto
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	FP	Arias de la Fuente, María del Carmen.	PM96-0005
	FP	Camarero Calderón, Guadalupe.	PM96-0075
	FP	Martín Belmonte, Fernando.	PM96-0004
	FP	Minguet García, Susana.	PM96-00720C02-01
	FP	Rodríguez Moreno, Antonio.	PM96-0008
	FP	Rubio García, Eva.	PM96-0003
Instituto Nacional de la Salud.	FP	Santiago Martín, Begoña.	PM96-0028
Universidad de Cantabria.	FP	Pena Alonso, Emma.	PM96-0035
Universidad Nacional de Educación a Distancia.	FP	Merino Martín, José Joaquín.	PM96-0015
		Ruiz García, Juan Antonio.	PB95-0992

Claves utilizadas

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, Subprograma de Formación de Postgrado en España:

PN: Predoctorales.

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Investigadores • Promoción General del Conocimiento:

FP: Predoctorales.

18287 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se ordena la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios de premios de la Olimpiada de Química.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Real Sociedad Española de Química y de la Orden de 9 de diciembre de 1985 por la que se regula la concesión de premios y ayudas al estudio de carácter excepcional («Boletín Oficial del Estado» del 18) y a propuesta de la Real Sociedad Española de Química para el curso académico 1996/1997,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios de los premios de la Olimpiada de Química, que se relacionan en anexo a esta Resolución.

Segundo.—La dotación de estos premios se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.423A.486 del Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 30 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.